

Superintendencia General de Electricidad y  
Telecomunicaciones  
CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE UNION  
INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Institución:** Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones

**Nombre o título del viaje:** CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**Funcionario que viaja:** LIC RAMON KURY GONZALEZ

**Cargo del funcionario:** DIRECTOR PROPIETARIO, JUNTA DE DIRECTORES SIGET

**Destino:** BUCAREST, RUMANIA

**Fecha de salida:** 02/10/2022

**Fecha de regreso:** 15/10/2022

**Valor del pasaje:** \$2,434.23

**Pasaje pagado con:** Fondos institucionales

**Valor de los viáticos:** \$4,500.00

**Viáticos pagado con:** Fondos institucionales

**Otros gastos:** \$1,125.00

**Otros gastos pagado con:** Fondos institucionales

**Observaciones:** Todo funcionario o empleado de la SIGET que viajen en misión oficial fuera del país tiene derecho a que se le reconozca una cuota en concepto de gastos de viaje, de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Viáticos de la SIGET, el cual en este caso se ve reflejado en Otros Gastos.

**Objetivos del viaje:**

El Salvador a través de la SIGET es miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y que en razón a la participación de dicha conferencia se realizarán las siguientes actividades: a) determinar los principios generales aplicables para alcanzar el objeto de la Unión enunciado en el Artículo 1 de la Constitución; b) examinar los Informes del Consejo acerca de las actividades de la Unión desde la última Conferencia de Plenipotenciarios y sobre la política general y la planificación estratégica de la Unión;

c) establecer las bases del presupuesto de la Unión y fijar, de conformidad con las decisiones adoptadas en función de los informes a que se hace

referencia en el N 50 de la Constitución, los límites financieros hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, después de considerar todos

los aspectos pertinentes de las actividades de la Unión durante dicho periodo; d) establecer, aplicando los procedimientos indicados en los números 161D

a 161G de la Constitución, el número total de unidades contributivas para el periodo hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la base

de las clases contributivas anunciadas por los Estados Miembros; e) dar las instrucciones generales relacionadas con la plantilla de personal

de la Unión y, si es necesario, fijará los sueldos base y la escala de sueldos, así como el sistema de asignaciones y pensiones para todos los

funcionarios de la Unión; f) examinar y, en su caso, aprobar definitivamente las cuentas de la Unión; g) elegir a los Estados Miembros que han de constituir el Consejo; h) elegir al Secretario General, al Vicesecretario General y a los Directores de las Oficinas de los Sectores como funcionarios de elección de la Unión;

i) elegir a los miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones; j) examinar y, en su caso, aprobar las enmiendas propuestas a la presente

Constitución y al Convenio, formuladas por los Estados Miembros, de conformidad, respectivamente, con el Artículo 55 de la Constitución y las

disposiciones aplicables del Convenio; k) concertar y, en su caso, revisar los acuerdos entre la Unión y otras organizaciones internacionales, examinar los acuerdos provisionales concertados con dichas organizaciones por el Consejo en nombre de la Unión y resolver sobre ellos lo que estime oportuno;

l) adoptar y enmendar el Reglamento General de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión; m) tratar cuantos asuntos de telecomunicación juzgue necesario Es una conferencia de tratados internacionales .Discuten resoluciones claves para todas las partes interesadas.